



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, junio quince (15) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2012-00266-00

Antecede memorial de la parte actora solicitando el pago de depósitos judiciales depositados a favor de este proceso.

Verificado el plenario se observa del informe de títulos que antecede, que no existen depósitos pendientes de pago, por lo que se niega la solicitud de la memorialista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM-WB

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 17 de JUNIO 16 DE 2022 a las 8:00 a. m.
Secretaria,

YENNY MARCELA LEÓN
MESA

Firmado Por:

A partir de esta providencia, las decisiones de este proceso se emitirán mediante documentó digital.

Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bac3b12a18a19a6c0463ff27a15404107aeb53e7a52382a9c12ab2fe1ee206a**

Documento generado en 15/06/2022 03:59:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>